



Vivir Mejor

MÉXICO 2010

Bicentenario Independencia
Centenario Revolución

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



Convocatoria

para la selección de Libros del Rincón: Bibliotecas Escolares y de Aula de las escuelas públicas de educación básica, ciclo escolar 2010-2011

La educación básica comprende los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, es la etapa de la educación formal en la cual las personas desarrollan habilidades de pensamiento y competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida. Un propósito de primer orden en este sentido es favorecer el desarrollo de un modelo pedagógico que no dependa exclusivamente del libro de texto como fuente única de información y conocimiento.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 señala como uno de sus objetivos: realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias, que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI.

A partir de las reformas que se realizaron en educación preescolar y en educación secundaria, se sentaron las bases del perfil de egreso de la educación básica y de la articulación entre la formación básica y la educación media superior.

La articulación de la educación básica debe entenderse desde una perspectiva que supere la concepción que reduce el desarrollo curricular sólo a la revisión y actualización de los planes y programas de estudio. Se requiere partir de una visión que incluya los diversos aspectos que conforman el desarrollo curricular en su sentido más amplio; es decir, el conjunto de condiciones y factores que hacen factible que los egresados alcancen los estándares de desempeño: las competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores fundamentales para el desarrollo de su vida.

En este contexto, el Programa Nacional de Lectura para la Educación Básica propone distintas acciones para la formación de lectores y escritores, capaces no sólo de un mejor desempeño escolar sino de mantener una actitud abierta al conocimiento y la cultura, así como de valorar las diferencias étnicas, lingüísticas y culturales de México y el mundo. Para ello, el Programa ha establecido cuatro líneas estratégicas:

1. El fortalecimiento curricular y el mejoramiento de las prácticas de enseñanza.
2. El fortalecimiento de bibliotecas y acervos bibliográficos en las escuelas de educación básica y normal.
3. La capacitación y actualización de recursos humanos para la formación de lectores.
4. La generación y difusión de información sobre conductas lectoras.

En la segunda de estas líneas estratégicas se inscribe el fortalecimiento de acervos para las Bibliotecas Escolares y de Aula de las escuelas públicas de educación básica, para contribuir a que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria se formen como usuarios plenos de la cultura escrita.

La colección Libros del Rincón, desde su inicio a mediados de los años ochenta, ha contribuido de manera significativa a la formación de lectores en la escuela. Esta colección representó, en aquel entonces, un importante esfuerzo editorial, que puso a disposición de los alumnos de primaria libros de calidad para estimular la formación de lectores desde la escuela pública en nuestro país. Con el Programa Nacional de Lectura para la Educación Básica, los Libros del Rincón amplían y profundizan sus propósitos y alcances; todos los alumnos de las escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria reciben ahora Libros del Rincón, según las competencias lectoras que se espera que desarrollen durante la educación obligatoria.

Los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula representan un proyecto de formación de lectores que ofrece opciones de lecturas individuales y colectivas, no sólo complementarias sino distintas de las que se encuentran en los libros de texto. Las colecciones se complementan; la escolar, por su tamaño, ofrece a los lectores oportunidades de ampliar su universo al entrar en contacto con materiales escritos de los mismos géneros y categorías que se encuentran en las aulas. Los libros enciclopédicos, y en general, las obras de referencia se encontrarán solamente en las colecciones escolares para su consulta. Se trata de un proyecto en el que la comunidad escolar habrá de concebir los acervos no como un conjunto de bienes que se reciben en custodia, sino como un elemento para la instalación de las condiciones materiales necesarias, a fin de favorecer el desarrollo de un modelo pedagógico que requiere la presencia de una diversidad de títulos que posibiliten múltiples lecturas dentro y fuera del aula y de la escuela, así como una muestra del tipo de publicaciones que los alumnos pueden encontrar en distintos ambientes extraescolares; de ahí que la selección, producción y distribución de los Libros del Rincón incorporen la mayor diversidad posible de géneros, formatos, temas y autores.

Esta diversidad, enmarcada en el equilibrio de obras literarias y de carácter informativo, responde a los diferentes intereses, necesidades, gustos e inclinaciones de lectura que tienen los alumnos y maestros, y con ello se posibilita también la heterogeneidad de caminos para acceder al libro, a la lectura y al conocimiento. Abrir las opciones de lectura a uno u otro género, a una u otra categoría, tema o autor, es ampliar las posibilidades de formación y expresión libre e integral al individuo.

Las colecciones para el aula, acortan la distancia entre el libro y sus posibles usuarios, y permiten que los alumnos compartan momentos de consulta, investigación y lectura con muy diversos propósitos; ello favorece la interacción y el intercambio de ideas. Al mismo tiempo, gracias a que los materiales de lectura están a la mano para un uso habitual y significativo, tanto dentro como fuera del aula, alumnos y profesores comparten la experiencia de manejar, conservar y organizar el funcionamiento de un acervo.

La Biblioteca Escolar, ofrece la posibilidad de incrementar las fuentes de información, fomenta el desarrollo de habilidades de investigación y permite a los lectores un contacto más amplio con temáticas, géneros y autores, así como apoya el modelo pedagógico propuesto por las reformas curriculares en curso. En ella se desarrollará un proyecto capaz de impulsar y coordinar la circulación de una diversidad de textos en el centro escolar como conjunto, atendiendo las necesidades lectoras de toda la comunidad, favoreciendo la articulación de la actividad escolar. El trabajo cotidiano en el aula, con una cantidad diversa de materiales escritos, invitará a maestros y alumnos al encuentro con otros libros en la Biblioteca Escolar. El maestro bibliotecario o la persona encargada de organizar y promover el uso de los materiales en la escuela, habrá de proponer movimientos entre las colecciones de aula de varios grados, así como títulos específicos a los maestros, de acuerdo con su práctica docente. Además ayudará a los lectores a llevar a cabo el diálogo entre sus lecturas y la cultura local. Por ello, la Biblioteca Escolar ha de ser un puente entre la escuela y otros espacios que permitan a los integrantes de la comunidad escolar ampliar el descubrimiento de la producción cultural local y universal. En ese sentido, las bibliotecas públicas, las salas de lectura, los museos y las casas de cultura ampliarán el panorama bibliográfico escolar y articularán la escuela con la comunidad.

Los acervos que integran las Bibliotecas Escolares y de Aula ofrecen la posibilidad de atender las múltiples necesidades de los alumnos de educación básica en los distintos momentos de su desarrollo como lectores; de esta manera, toman en cuenta a los niños que aún no inician el aprendizaje formal de la lectura y escritura, a los que ya lo han iniciado, y a quienes leen y escriben de manera habitual.

Las colecciones de Bibliotecas Escolares y de Aula contienen libros monolingües y bilingües. Estos últimos son libros escritos en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en México y en español. Estos libros conforman internamente una colección que acerca a todos los estudiantes a otra posibilidad de conocer y valorar la riqueza cultural y lingüística de nuestro país, permitiéndoles reforzar su identidad como habitantes de una nación multicultural. En ambas colecciones se incluyen títulos que dan cuenta tanto de situaciones cercanas a los alumnos como de otras realidades, lo que permite a los lectores reconocerse en la lectura por sí mismos y también en compañía de otros lectores.

A lo largo de estos años las Bibliotecas Escolares y de Aula han logrado instalarse en la práctica cotidiana de muchos alumnos y maestros de todo el país. De esta forma se han convertido en un escaparate de la producción editorial del mundo de habla hispana. Así, se ha ido construyendo la necesidad de que estos materiales se encuentren cada vez más a disposición de sus posibles usuarios en librerías y circuitos comerciales del libro.

Para el presente año, la convocatoria considera los siguientes temas: hábitos alimenticios y nutrición, equidad de género y violencia contra la mujer, avances científicos y tecnológicos, riesgos y prevención de accidentes y personas con discapacidad.

Por todo lo anterior, en el marco del Programa Nacional de Lectura para la Educación Básica; la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley General de Educación, y en el artículo 30 de su Reglamento Interior; a través de la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, convoca a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros susceptibles de incorporarse a la colección Libros del Rincón para las Bibliotecas Escolares y de Aula, a presentar títulos de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Los libros que sean sometidos a consideración de la Secretaría para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con la clasificación indicativa que se presenta a continuación:

Para el acervo de las Bibliotecas Escolares se adquirirán 29 títulos para los niveles de preescolar y secundaria, de producción nacional monolingüe (15 para preescolar y 14 para secundaria). Para producción estatal,* se adquirirán 5 títulos (1 para preescolar, 2 para primaria y 2 para secundaria). Para la colección bilingüe se adquirirán 6 títulos (2 para preescolar, 2 para primaria y 2 para secundaria).

Para las colecciones de Bibliotecas de Aula se adquirirán 31 títulos para primaria (7 para 2º, 7 para 3º, 8 para 4º y 9 para 5º). Es importante señalar que se adquirirán 5 ejemplares de un mismo título para 2º y 5º grados, con el fin de apoyar las actividades pedagógicas de la articulación curricular de educación básica.

- II. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros puestos a consideración de la Secretaría, serán los encargados de inscribir sus libros en la clasificación correspondiente, según las características de cada título.

Todos los procedimientos requeridos para los títulos de la producción estatal se harán en las oficinas de las coordinaciones estatales del Programa Nacional de Lectura, de acuerdo con los términos y condiciones señalados en esta convocatoria, salvo en los momentos que se señale expresamente. Los libros inscritos vía la Dirección General de Materiales Educativos no podrán presentarse en el rubro de producción estatal.

- III. Los libros que se sometan a consideración de la Secretaría de Educación Pública para integrar las Bibliotecas Escolares y de Aula deben ser susceptibles de incorporarse a alguna de las cuatro series de los Libros del Rincón: Al sol solito, para los más pequeños; Pasos de luna, para los que empiezan a leer; Astrolabio, para los que leen con fluidez, y Espejo de Urania, para los lectores autónomos. El perfil de los lectores a los que está destinada cada serie se describe a continuación:

1. **Al sol solito.** Los lectores a quienes va dirigida esta serie inician su encuentro escolar con la lectura y la escritura, a partir del contacto cotidiano con los textos que los rodean. Estos lectores empiezan a interesarse tanto por aspectos sonoros y gráficos de la lengua, así como por los referidos a lo semántico y a lo textual. En sus lecturas comienzan a dar sentido a los textos e ilustraciones que enfrentan. Disfrutan enormemente de la lectura que los adultos hacen para ellos, para luego dedicarse, en muchos casos, a la lectura independiente de esos textos, sobre todo, cuando se encuentran profusamente ilustrados. Se interesan por reconocer en imágenes el mundo físico y social que les rodea, por lo que son capaces de escuchar relatos por un largo periodo, siempre y cuando su temática les permita encontrarse viviendo mundos de su interés.

2. **Pasos de luna.** Los lectores a quienes está dirigida esta serie se han iniciado ya en el aprendizaje escolar de la lengua escrita y son capaces de leer por sí mismos los textos y las ilustraciones de diversos tipos de libros. Su curiosidad por la lectura y la escritura aumenta, y amplían su interés por las palabras nuevas y aquellas que tienen varios sentidos y significados. Les agrada leer por sí solos textos de mayor extensión que los leídos en la etapa anterior. Siguen disfrutando de la lectura que les hacen los adultos, y están dispuestos a compartir su lectura con los amigos o con la familia. Se interesan cada vez más por conocer mundos lejanos o distintos al propio, tanto para responder preguntas específicas como para internarse en espacios de lectura reales y fantásticos. El humor gráfico y verbal comienza a serles más atractivo.

3. **Astrolabio.** Los lectores a quienes está dirigida esta serie tienen un mayor conocimiento de la lengua escrita y de los formatos y registros que presentan los distintos discursos, de modo que pueden enfrentarse por sí mismos no sólo a la lectura de textos más extensos, sino también más complejos desde el punto de vista gramatical y narrativo. La familiaridad de estos lectores con la lectura y la escritura les permite penetrar con mayor agudeza en el significado y el sentido de diversos textos, en la información, en las imágenes y en el contexto del discurso. Siguen gustando de la lectura en voz alta, pero fundamentalmente para disfrutar del encuentro social con la palabra y sus significados. Los intereses de estos lectores son cada vez más amplios, y a la vez comienzan a especializarse. Así, se interesan por conocer más sobre un autor o un tema. Llaman su atención tanto libros que responden preguntas específicas como aquellos que ofrecen un mayor conocimiento y comprensión del mundo social y afectivo o muestran mundos nuevos. Siguen interesados en la narración ilustrada, pero igualmente se animan a leer textos donde la ilustración no existe o no ocupa un lugar central.

4. **Espejo de Urania.** Los lectores a quienes está dirigida esta serie poseen un conocimiento más desarrollado del mundo de lo escrito, lo cual los capacita para desentrañar con gran soltura la organización de los textos, sus diversos significados y sentidos, y los vínculos de diferentes materiales escritos entre sí. Su más completo e integral desarrollo lector, les permite enfrentar una gran diversidad textual. Tienen la posibilidad de seleccionar los textos que respondan a sus necesidades e intereses, sea con propósitos informativos, formativos o expresivos. Siguen gustando de compartir la lectura con otros, pero en grupos más pequeños y específicos. Si bien continúan interesándose por una gran diversidad de materiales que respondan a sus necesidades e inquietudes de desarrollo personal y social, buscan profundizar sus lecturas en un campo, género, autor o corriente; se interesan por materiales en donde encuentran reflejado el mundo juvenil, pero a la vez se aventuran en materiales que presentan el complejo mundo de los adultos. Es muy claro y frecuente su propósito de conformar un acervo propio.

Clasificación indicativa para el proceso de selección. Libros del Rincón 2010-2011

PREESCOLAR-TERCERO DE PRIMARIA	BA				BE				CUARTO DE PRIMARIA-TERCERO DE SECUNDARIA	BA			BE			
	1pre	2pre	3pre		1pri	2pri	3pri			4pri	5pri	6pri		1sec	2sec	3sec
Textos informativos									Textos informativos							
									Ciencias físico-químicas		1					
La naturaleza				2		1			Ciencias biológicas		1					1
El cuerpo					1		1		Ciencias de la salud y el deporte	2	1					2
Los números y las formas					1		1		Matemáticas							
Los objetos y su funcionamiento					1		1		Tecnología	1	1					1
Las personas								1	Biografías							1
Las historias del pasado									Historia, cultura y sociedad	1	1					2
Los lugares, la tierra y el espacio					1		1		Ciencias de la tierra y el espacio							1
Las artes y los oficios									Artes y oficios							
Los juegos, actividades y experimentos					1		1		Juegos, actividades y experimentos							
Las palabras									Diccionarios							
Enciclopedias, atlas y almanaques									Enciclopedias, atlas y almanaques							
Textos literarios									Textos literarios							
Cuentos de aventuras y de viajes					2		1		Narrativa de aventuras y de viajes	1						1
									Narrativa de ciencia ficción**	1	1					
Cuentos de humor					1		1		Narrativa de humor							
Cuentos de misterio y de terror					2		1	1	Narrativa de misterio y de terror	1						
									Narrativa policiaca							1
Cuentos de la vida cotidiana					2		1		Narrativa de la vida cotidiana	1						1
									Narrativa contemporánea: (a) universal, (b) latinoamericana y (c) mexicana		1					1
Cuentos históricos									Narrativa histórica							1
Cuentos clásicos					1		1		Narrativa clásica		1					1
Diarios, crónicas y reportajes									Diarios, crónicas y reportajes							
Mitos y leyendas**							1		Mitos y leyendas		1					
Poesía									Poesía de autor							
Rimas, canciones, adivinanzas y juegos de palabras									Poesía popular							
Teatro y representaciones con títeres y marionetas									Teatro							
Total monolingües	0	0	0	15	0	7	7	0	Total monolingües	8	9	0	0	0	0	14
Títulos de producción estatal	0	0	0	1	0	0	0	1	Títulos de producción estatal	0	0	0	1	0	0	2
Títulos bilingües	0	0	0	2	0	0	0	1	Títulos bilingües	0	0	0	1	0	0	2
Total general	0	0	0	18	0	7	7	2	Total general	8	9	0	2	0	0	18

* Los títulos que se presenten a consideración de la Secretaría en el rubro de producción estatal deberán cumplir con al menos una de las siguientes características: a) el autor o autores deberán ser originarios o residentes de la entidad federativa en que se presente el título participante y, b) el material deberá haber sido editado en la entidad federativa respectiva (es posible registrar ediciones o ediciones de autor).

** Se adquirirán 5 ejemplares de un mismo título para los siguientes grados y categorías: Mitos y leyendas de 2º de primaria, y Narrativa de ciencia ficción de 5º.

Estos perfiles lectores, sin ser exhaustivos ni excluyentes, ofrecen orientación acerca del sentido de las series de la colección Libros del Rincón. Las distintas series son utilizadas en diferentes grados escolares, e incluso en diferentes niveles educativos. Así, *Al sol solito* tiene libros que se utilizan en preescolar y en los dos primeros grados de primaria; *Pasos de luna* cuenta con títulos que son leídos en diferentes grados de primaria y algunos de ellos se utilizan en preescolar; *Astrulabio* tiene libros que se usan en los últimos grados de educación primaria y algunos también se usan en primer grado de secundaria; algunos títulos de *Espejo de Urania*, además de utilizarse en secundaria, también se usan en los últimos grados de primaria. Todo ello con atención a que los perfiles lectores descritos no se conciben de manera rígida e inamovible, al contrario, se superponen y se complementan. Un lector puede poseer características diferentes, en grado y matiz; de varios de estos perfiles. Por todo ello, estos perfiles lectores son sólo indicativos y ordenadores de las series de los *Libros del Rincón*. La heterogeneidad de los lectores reales permite comprender el sentido indicativo de estos perfiles y constata que las características descritas coexisten y se estimulan entre sí.

IV. En virtud de la necesidad de economizar recursos y tiempo a favor del incremento de los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula, así como para aprovechar el conocimiento que los editores tienen de su catálogo y del tipo de títulos que la Secretaría de Educación Pública ha incorporado a los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula 2001-2009, la Secretaría hace un atento llamado a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales que hayan participado en convocatorias anteriores para que lleven a cabo una cuidadosa revisión de los títulos que desean poner a su consideración en la presente convocatoria.

Podrán participar:

1. Aquellos libros que no han sido registrados en ninguno de los procesos de selección de Bibliotecas Escolares y de Aula anteriores y que no se encuentren relacionados en el numeral V de esta convocatoria.
2. Aquellos libros que hayan participado en alguno de los procesos de selección anteriores y que no se encuentren relacionados en el numeral V de esta convocatoria, bajo el siguiente esquema:

Entre 1 y 49 títulos registrados en 2009	Se recibirán 25 títulos anteriores como máximo
Entre 50 y 99 títulos registrados en 2009	Se recibirán 45 títulos anteriores como máximo
Entre 100 y 199 títulos registrados en 2009	Se recibirán 80 títulos anteriores como máximo
Entre 200 y 399 títulos registrados en 2009	Se recibirán 140 títulos anteriores como máximo
Entre 400 y 599 títulos registrados en 2009	Se recibirán 180 títulos anteriores como máximo

V. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Los libros seleccionados entre 1986 y 2009 como parte de la colección Libros del Rincón.
2. Libros seleccionados en procesos anteriores y que no fueron adquiridos por falta de la documentación que sustentara la titularidad de los derechos.
3. Libros didácticos (de texto, cuadernos de trabajo, de ejercicios).
4. Libros para iluminar.
5. Libros con calcomanías.
6. Libros con piezas desprendibles.
7. Libros acompañados de juguetes.
8. Libros de apoyo docente.
9. Libros dirigidos a padres de familia o maestros.
10. Libros para bachillerato o grados superiores.
11. Obras de consulta enciclopédicas (se debe diferenciar entre obras enciclopédicas y monográficas, que sólo tratan sobre una materia, y a las cuales no se refiere este punto).
12. Materiales presentados en un soporte distinto al impreso (videos, cd's, dvd's, a menos que sean esenciales para el libro).
13. Juegos acompañados por folletos, manuales o instructivos.
14. Libros de los cuales el editor no cuente con los originales (mecánicos, electrónicos o negativos) con la suficiente calidad para su impresión.
15. Libros del género informativo cuya primera edición sea anterior a 2000, salvo aquellas obras de autor cuya importancia histórica les concede carácter atemporal.
16. Libros sin registros completos en la página legal (ISBN, registro de edición, copyright de texto o en su caso de imágenes).

En caso de duda sobre los libros que no podrán participar en el proceso de selección 2010-2011, los interesados podrán concertar una cita con la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura al teléfono 36 01 40 00 extensión 24124.

VI. Los libros que se sometan a consideración de la Secretaría, tanto en la oferta nacional como en la estatal, para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula deberán:

1. Poseer calidad literaria. La calidad del texto (original o traducido) sea narrativo, poético, expositivo, de divulgación o cualquier otro, está dada en buena medida por la coherencia de la historia o del tema que se aborda y por el empleo eficaz de la lengua, que sin caer en una rigidez artificial, permanece dentro de un rango comunicativo capaz de establecer los vínculos necesarios para llegar a diferentes tipos de lectores.
2. Poseer, cuando sea el caso, calidad de ilustración. Las ilustraciones también son contenido, y por ello tienen un gran valor significativo; de ahí que deba cuidarse que su composición, estilo, técnica y color sean armónicos con el texto, y que ofrezcan un contrapunto en concordancia con los contenidos, atmósferas y giros lingüísticos.
3. Poseer calidad editorial. El texto y las ilustraciones, cuando sea el caso, deben encontrarse adecuadamente incorporadas al soporte físico, de modo que las posibilidades de legibilidad y comunicación sean efectivas; la diagramación y la tipografía habrán de ser armónicas y eficaces como vehículos de la transmisión del pensamiento y la sensibilidad; asimismo, el libro no deberá presentar omisiones ni erratas derivadas de un deficiente cuidado de la edición, ya sea que la obra haya sido escrita originalmente en lengua española o se trate de una traducción.
4. Atender a la diversidad de lectores y contextos. Los libros además de poseer calidad literaria, gráfica y editorial, deberán ser atractivos para los niños y jóvenes de diferentes medios socioeconómicos y de las distintas regiones y culturas de México.
5. Poseer rigor científico y basarse en datos humanísticos, científicos y técnicos actualizados. Esto es válido tanto para los textos informativos que acompañen a los textos literarios, como para los libros informativos.

VII. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales que participen en la presente convocatoria podrán someter a consideración de la Secretaría títulos distribuidos en los distintos niveles, grados, géneros y categorías mencionados en el numeral I. Cada título deberá inscribirse sólo una vez; es decir, no se podrá registrar ningún material en más de un nivel, grado, género y/o categoría.

VIII. Para llevar a cabo el registro, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales deberán cumplir con lo siguiente:

1. **Acreditación.** El titular y/o representante de los derechos patrimoniales deberá presentarse entre el 29 de abril y el 4 de mayo en las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura de la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica, ubicadas en Av. Río de la Piedra No. 507, planta baja, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México D.F., en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., con la siguiente documentación:
 - Identificación oficial (original y copia): credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
 - Carta o constancia (original) que avale su calidad de representante editorial o de titular de los derechos patrimoniales de la obra.

En el caso de:

- a) Los propietarios directos de los derechos patrimoniales, la carta deberá estar dirigida a la Secretaría de Educación Pública dando fe del hecho.
- b) Los representantes de una casa editorial para uno o más sellos, la carta o constancia deberá avalarlos como tales, especificando si se es representante de un sello o más, de una colección o más o del fondo completo de la editorial.
- c) Los distribuidores de una o más casas editoriales, la carta deberá señalar con toda claridad que se cuenta con la representación necesaria para la edición, producción y distribución requeridas por el Programa Nacional de Lectura para el proceso de selección 2010-2011, para cada una de las casas editoriales registradas al proceso. (Es posible acceder a un formato de carta o constancia en la página electrónica del Programa Nacional de Lectura: <http://lectura.dgme.sep.gob.mx>)

Al entregar la copia de la identificación y el original de la carta o constancia, se asignará un nombre de usuario y una clave con los cuales se podrán registrar los títulos para el proceso de selección en el Sistema de Captura de Información Bibliográfica (Sicabi), diseñado por la Secretaría para este fin.

2. **Registro de títulos.** Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales registrarán entre el 30 de abril y el 5 de mayo, en la página www.baula.dgme.sep.gob.mx, los títulos descritos en el numeral IV.

Será necesario que los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales llenen un registro por cada título y también para el caso de obras en más de un volumen o tomo.

3. **Publicación de citas.** A partir de las 16:00 hrs., del día 7 de mayo se publicará en la página <http://lectura.dgme.sep.gob.mx> un calendario de citas para la recepción de obras en el que se especificará el día y la hora en que cada titular y/o representante de los derechos patrimoniales deberá entregar los ejemplares de los títulos registrados. Si el titular y/o representante de los derechos patrimoniales no acude a la cita señalada se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección del presente año.

4. **Entrega de los ejemplares de títulos registrados.** Cada titular y/o representante de los derechos patrimoniales deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de acuerdo con el calendario de citas para la recepción (entre el 11 y el 17 de mayo) con:
 - Identificación oficial (original)
 - 2 ejemplares de cada uno de los títulos registrados para el proceso 2010-2011.

Las ediciones deberán estar completamente terminadas, presentar ISBN y especificar quién o quiénes poseen los derechos patrimoniales mediante la abreviatura D.R. (derechos reservados), el símbolo © (*copyright*) o ambos.

Cada uno de los dos ejemplares deberá identificarse con una etiqueta blanca (no mayor de 10 x 2 cm) en la contraportada, en la parte superior izquierda del material, con los siguientes datos: número de folio completo, nivel, grado, género y categoría; los ejemplares que se presenten tendrán que ser exactamente iguales, es decir, deberán formar parte de la misma edición.

No se recibirán ejemplares que no vengan debidamente etiquetados, que pertenezcan a distintas ediciones, que sean ejemplares o maquetas con textos e imágenes incompletas o mutiladas, o con fotocopias.

Cada día de recepción a nivel nacional, se contará con la presencia de un notario público que dará fe de los libros ingresados. El último día del calendario de recepción se levantará un acta notariada en la que se dará cuenta del total de libros puestos a consideración de la Secretaría.

Para el caso de los libros de la producción estatal, la acreditación, el registro y la entrega de los títulos se realizará del 18 de mayo al 4 de junio. Se entregarán 3 ejemplares de cada título en la coordinación del Programa Nacional de Lectura en cada entidad federativa, cuyos responsables orientarán a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de las obras en los distintos pasos del registro y trámites a seguir. Las direcciones de las coordinaciones estatales se encontrarán publicadas en la página electrónica <http://lectura.dgme.sep.gob.mx>, a partir del 29 de abril.

IX. Para garantizar la equidad en la participación y la transparencia del proceso, y de acuerdo con lo expresado en el artículo 75 fracción VIII de la Ley General de Educación, a partir de esta fecha y hasta la publicación de los resultados de la selección de las Bibliotecas Escolares y de Aula, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de publicidad y promoción comercial de los títulos ingresados al proceso de selección 2010-2011 en los centros educativos ni con las autoridades responsables de prestar los servicios educativos en las entidades federativas.

X. El proceso para la Selección de libros que conformarán las colecciones de Bibliotecas Escolares y de Aula constará de dos fases: preselección y selección final.

- a) Durante la preselección, los libros puestos a consideración de la Secretaría serán revisados por grupos multidisciplinarios constituidos por especialistas en educación, escritores, científicos, divulgadores de la ciencia, especialistas en lectura, y expertos en literatura infantil y juvenil, quienes recomendarán a la Secretaría una lista de libros por nivel educativo, grado, género y categoría.
- b) Al finalizar esta etapa, la Secretaría editará un catálogo de selección en colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. La etapa de selección se llevará a cabo con base en los títulos incluidos en dicho catálogo.
- c) Para el caso de los títulos presentados en el rubro de producción estatal, las coordinaciones estatales en las entidades federativas realizarán un trabajo de preselección de la oferta recibida. Posteriormente enviarán a la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura sus propuestas de preselección; la Dirección General de Materiales Educativos conformará un comité editorial que hará la selección final.

XI. Los libros que resulten preseleccionados serán dados a conocer a los interesados, y al público en general, en la página electrónica del Programa Nacional de Lectura: <http://lectura.dgme.sep.gob.mx>, a partir del 11 de agosto.

Para el caso de los títulos de producción estatal y bilingüe, la selección final se dará a conocer a partir del 1 de septiembre.

XII. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten preseleccionados se comprometen a:

1. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
2. Presentar la documentación que los avale como propietarios o representantes de los derechos patrimoniales de los títulos registrados, como condición para poder ser incluidos en el catálogo de selección.

En el caso de contar con títulos incluidos en el catálogo para la selección y no presentar la documentación completa referida a la titularidad de los derechos patrimoniales al momento de ser requerida, la Secretaría cancelará la posibilidad de participación del sello editorial del título en cuestión, o en su caso, de la empresa editorial a la que represente en el proceso de selección 2010-2011.

3. Entregar en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura 40 ejemplares de los títulos preseleccionados, entre el 16 y el 20 de agosto, que servirán para montar las exposiciones estatales de libros durante la fase de selección final. Estos ejemplares deberán ser idénticos y coincidir con la versión digitalizada en alta resolución de la portada, lomo y contraportada que se entregue a la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales Educativos.
4. Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica, y que podrán ser consultados en la página electrónica del Programa Nacional de Lectura, o bien, obtenerse en disco compacto en la Dirección Editorial (36 01 40 00 extensión 24119) de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica.

XIII. La Selección final para las Bibliotecas Escolares y de Aula constará de dos etapas: en la primera, el Comité Estatal de Selección conformado en cada entidad para este proceso, se reunirá con representantes de distintos sectores educativos (directores, maestros, supervisores y asesores técnicos), para identificar necesidades e intereses lectores de los alumnos. En la segunda etapa, y en una Reunión Nacional, que se llevará a cabo entre el 22 y el 24 de septiembre, el Comité Estatal de Selección, con base en la consulta sectorial y mediante un diálogo argumentado con representantes de otras entidades federativas del país, definirá la selección siguiendo los lineamientos que para ello reciban de la Subsecretaría de Educación Básica los responsables del programa en cada estado.

XIV. La Selección de los libros bilingües que formarán parte de las Bibliotecas Escolares —colección bilingüe nacional— se realizará a través de un comité conformado por representantes de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Dirección General de Educación Indígena, del Consejo Nacional de Fomento Educativo y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

En caso de que la producción presentada por la vía de esta convocatoria no satisfaga las necesidades en cantidad y calidad, la Secretaría de Educación Pública decidirá lo correspondiente para favorecer la producción de materiales bilingües de calidad y pertinencia, y de esta forma cumplir con los requerimientos de la colección para este periodo.

Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los títulos que conformarán la colección bilingüe para Bibliotecas Escolares se comprometen a:

- a) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado para el caso la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica, y que podrán ser consultados en la página electrónica del Programa Nacional de Lectura, o bien obtenerse en disco compacto en la Dirección Editorial (36 01 40 00 extensión 24119) de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica.

XV. Los libros que resulten seleccionados para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula serán dados a conocer a los interesados y al público en general, mediante la página electrónica del Programa Nacional de Lectura, <http://lectura.dgme.sep.gob.mx>, a partir del 6 de octubre.

XVI. A partir de la publicación de los resultados, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados para cualquiera de las colecciones, Escolar o de Aula, podrán iniciar un proceso de contratación ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg). Asimismo, la Secretaría procurará garantizar la producción de todos los títulos seleccionados y asegurar así el cumplimiento de la toma de decisiones de cada entidad federativa en la conformación de su selección.

XVII. El editor cuyos títulos sean seleccionados para incluirse en los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula, acepta y autoriza que las especificaciones técnicas para producir los ejemplares serán aquellas que definan la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales Educativos y la Coordinación Editorial de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, mismas que le serán notificadas durante el proceso de adquisición.

XVIII. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:

1. Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención pueda reportarles algún beneficio publicitario directo o indirecto.
2. Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso.

XIX. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados autorizan, en el marco de la Ley Federal del Derecho de Autor, a la Secretaría de Educación Pública a reproducir fragmentos de textos e imágenes de esos títulos en los libros de texto gratuitos, en la página electrónica del Programa Nacional de Lectura, en programas de radio o televisión, o en cualquier otro medio impreso o electrónico, con el fin de promover la lectura de la colección Libros del Rincón, así como para llevar a cabo acciones de difusión de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

XX. La Secretaría de Educación Pública podrá determinar la compra de una cantidad mayor o menor de libros de la indicada en el numeral I de la presente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente al momento de concluir el proceso de revisión y selección.

XXI. El editor cuyos títulos sean seleccionados aceptará el precio que pagará la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos por los libros que se adquirieran para efectos del programa, el cual será determinado en función del costo de producción, empaque, entrega e insumos que emane del "Sistema de Montos de Referencia de la CONALITEG", multiplicado por un factor editorial de 2.53. Es posible consultarlo en la página <http://www.conaliteg.gob.mx>

XXII. La Secretaría de Educación Pública exhorta a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los títulos seleccionados a hacer el mayor esfuerzo posible para poner en circulación en librerías, bibliotecas, ferias del libro y demás espacios destinados a la promoción cultural del libro y la lectura, todos los títulos producidos.

XXIII. No se realizarán trámites y procedimientos fuera de las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.

XXIV. Los resultados de los títulos seleccionados para incorporarse a las colecciones de Bibliotecas Escolares y de Aula serán inapelables.

XXV. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.

XXVI. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la Secretaría.

México D.F., 29 de abril de 2010
<http://lectura.dgme.sep.gob.mx>